

Decreto N° 7225 que crea e integra una Comisión Especial para conocer de concursos para la construcción de varios hospitales.— G. O. N° 7264, del 24 de Marzo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7225.

VISTO el artículo 14 de la Ley de Hacienda y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea, por el presente, una Comisión Especial encargada de abrir, conducir y cerrar un concurso para la construcción de Hospitales generales en La Vega, San Juan de la Maguana, Monte Cristi y San Francisco de Macorís.

Art. 2.— Dicha Comisión Especial estará integrada por el Secretario de Estado de Salud Pública y Previsión Social, quien la presidirá; y por los señores Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia; Ing. Rafael Bonnelly, Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República; Dr. Manuel E. Sánchez, Director del Hospital “William A. Morgan”, de Ciudad Trujillo; Dr. Julio Espailat Rodríguez, Director del Hospital “La Humanitaria”, de La Vega; Dr. Fabio Rojas Lara, Director del Hospital “San Vicente de Paul”, de San Francisco de Macorís; Dr. Otilio Antonio Cartagena, Director del Hospital “Santomé” de San Juan de la Maguana; y Dr. Federico M. Smester, Diputado por la Provincia Santiago Rodríguez.

Art. 3.— Una vez cerrado el concurso, el resultado será comunicado al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 103º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7226 que jubila al señor José I. Cuello Suero.— G. O. N° 7263, del 21 de Marzo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7226.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 16 de febrero

de 1951 por el señor don José I. Cuello Suero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, quien ha servido por más de 20 años en el Ramo Judicial y se encuentra en imposibilidad de seguir prestando sus servicios por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor don José I. Cuello Suero, y se le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 104° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 7227 que nombra al señor Pedro Arturo Espaillat Representante del Gobierno en la Exposición Internacional de Madera, en Lyon, Francia.— G. O. N° 7279, del 28 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7227.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Pedro Arturo Espaillat, Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la Exposición Internacional de Madera que tendrá efecto en Lyon, Francia, del 23 de septiembre al 7 de octubre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.